

Dra. Mariela Pozo Acosta



REPÚBLICA DEL ECUADOR



2015	17	01	31	P01665	FAC: 001-001-000003985
------	----	----	----	--------	------------------------

PODER ESPECIAL

OTORGADO

POR

COMPañÍA ECUAVITAL S.A.

A FAVOR DE

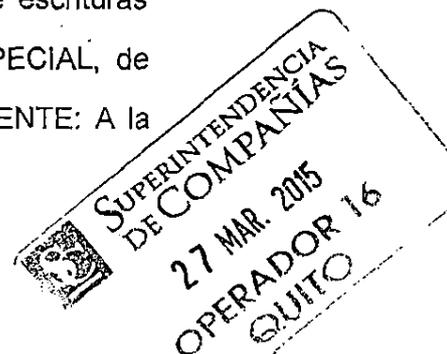
SRA. NORMA ROSARIO CAJAS GRANDA



DI COPIAS

J.P.

En la ciudad de Quito Capital de la República del Ecuador, hoy DIECISIETE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, ante mí la Notaria TRIGÉSIMA PRIMERA, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece la compañía ECUAVITAL S.A., legalmente representada por el señor FRANKLIN IVAN QUIÑA CHUQUIMARCA, conforme del poder nombramiento que se adjunta el compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe; y dicen que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta y cuyo tenor literal a continuación transcribo: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de su cargo, sírvase insertar otra de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE: A la



NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

1 celebración de esta escritura pública de Poder Especial, comparece el
2 señor Franklin Iván Quiña Chuquimarca en su calidad de representante
3 legal de la compañía Ecuavital S.A. el compareciente, es de
4 nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, en su calidad de mandante y
5 bien enterado de lo que va a suscribir: SEGUNDA: ANTECEDENTES: El
6 Poderdante y compareciente, Franklin Iván Quiña Chuquimarca en su
7 calidad de representante legal de la compañía Ecuavital S.A., confiere
8 PODER ESPECIAL amplio y suficiente cual en derecho se requiere a
9 favor de la señora NORMA ROSARIO CAJAS GRANDA para que a su
10 nombre y representación intervenga ante cualquier autoridad, pública,
11 semipública, privada, y realice los siguientes actos: a) Pueda realizar
12 todos los trámites necesarios y gestiones necesarias para la obtención
13 y/o actualización del Registro Único de Contribuyentes de la compañía
14 Ecuavital S.A., obtenga la clave para poder realizar las declaraciones via
15 internet, realice las declaraciones de toda clase de impuestos como son
16 al valor agregado, como la declaración anual del impuesto a la renta y
17 pague el valor de tal impuesto, realice ante el Servicio de Rentas Internas
18 cualquier reclamo, sustitución o rectificación de las declaraciones así
19 como también solicite y pida la anulación y suspensión de mi número de
20 Registro Único de Contribuyentes, cuando deje de realizar la actividad
21 económica, o en el momento que considere oportuno. Así mismo la
22 mandataria queda facultada para suscribir cualquier petición, declaración
23 o cualquier otro documento que sea necesario para cumplir con las
24 obligaciones tributarias en el Ecuador y poder de esta manera cancelar el
25 RUC asignado, también queda facultada para que pueda hacer reclamos
26 administrativos y firmar notas de crédito de su poderdante.- b) Concurra
27 ante la Superintendencia de Compañías, y actualice los datos, pida la
28 clave de acceso y realice cualquier gestión que sea necesaria ante dicho

SM

Guayaquil, 05 de febrero del 2014

Señor:

FRANKLIN IVAN QUIÑA CHUQUIMARCA

Ciudad.-

105925



De mi consideración:

Cúmpleme manifestar a Usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía ECUAVITAL S.A., celebrada el 03 de febrero del 2014, resolvió elegirlo como **GERENTE GENERAL** de la misma, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

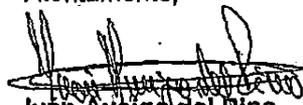
En el ejercicio de su cargo Usted ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía conjuntamente con el Presidente.

Sus deberes y atribuciones se encuentran claramente determinados en el Estatuto Social de la Compañía ECUAVITAL S.A., el mismo que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón de Guayaquil, el 27 de septiembre del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 18 de enero del 2001.

La compañía ECUAVITAL S.A. reformó sus Estatutos Sociales, según consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Tercero del cantón Guayaquil, el siete de Julio del 2011, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 06 de septiembre del 2011.

Reemplaza Usted al señor Iván Antonio Aveiga del Pino quien renunció a su cargo.

Atentamente,

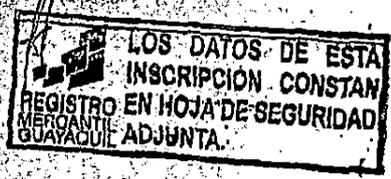

Ivan Aveiga del Pino

GERENTE

Acepto el cargo de Gerente General que antecede, Declaro ser ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Quito, C.C. # 1717571291

Guayaquil, 05 de febrero del 2014


FRANKLIN IVAN QUIÑA CHUQUIMARCA



Dra. Mariela Pozo Acosta

3



REPÚBLICA DEL ECUADOR



QUITO

1 organismo. C) Para que concurra al Instituto Ecuatoriano de Seguridad
2 Social y solicite la clave de empleador, así como también pueda realizar
3 cualquier clase de trámites en dicho organismo. d) Concurra al Ministerio
4 de Relaciones Laborales y solicite la clave de acceso, así como también
5 pueda firmar actas de finiquito, contratos y cualquier actividad que sea
6 necesaria en dicho Ministerio. CLAUSULA TERCERA: OTRAS
7 FACULTADES: La mandataria queda investida de todas las facultades en
8 el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil
9 Ecuatoriano, y las que le fueren necesarias e inherentes para el
10 cumplimiento de su contenido, de modo que no se pueda alegar
11 insuficiencia de poder. - Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás
12 cláusulas de estilo. Minuta firmada por el Abogado Iván Ordoñez Cabrera,
13 Profesional con matrícula Número diecisiete dos mil doce doscientos
14 sesenta y ocho del Foro Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento de
15 la presente escritura se observaron todos los preceptos legales del caso y
16 leída que le fue íntegramente al compareciente por mí la Notaria, este se
17 afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo, en unidad de acto
18 conmigo de todo lo cual doy fe. -

19

20

21

SR. FRANKLIN IVÁN QUIÑA CHUQUIMARCA

22

c.c. 1717571291

23

LA NOTARIA

24

25

26

27

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

28

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

SE OTORGO ANTE MI, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA DE LA ESCRITURA DE PODER ESPECIAL QUE OTORGA COMPANIA ECUAVITAL S.A. A FAVOR DE NORMA ROSARIO CAJAS GRANDA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 17 DE MARZO DEL 2015.-


NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
DEL DISTRITO
LA NOTARIA POLITANCO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO


MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA 31 - QUITO


SUPERINTENDENCIA
DE COMPANIAS
27 MAR. 2015
OPERADOR 16
QUITO